



ACTA N° 026-2023-SO-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del sábado 9 de diciembre de 2023, se dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario, en el Auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según **Convocatoria N° 026-2023-SO-CU-UNAP (2da. Convocatoria)**, presidida por don **Rodil Tello Espinoza**.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el *quórum* reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de ocho (08) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** - Rector
2. **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector Académico
3. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de Investigación
4. **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez** - Director de la Escuela de Postgrado
5. **Felipe Sebastián Del Castillo Rodríguez** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
6. **Ericka Marcella Peña Centeno** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
7. **Patrick Hugo Soria Vásquez** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
8. **Franck Fabio Yuyarima Vásquez** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales

A continuación, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general comunica a don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, que se alcanzó el *quórum* reglamentario.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, previamente informa a los miembros presentes del colegiado, que el mandato de los representantes de los decanos ante el Consejo Universitario venció el 29 de noviembre de 2023, motivo por el cual ahora somos ocho (8) miembros hábiles, hasta que el Comité Electoral Universitario una vez conformado, sobre la marcha programe y lleve a cabo las elecciones de dichas autoridades; procediendo acto seguido a dar cuenta al pleno de los documentos que obran en el despacho para ser tratados y luego proseguir con el desarrollo de los mismos.

I. DESPACHO:

1. Oficio N° 307-2023-FO-UNAP

Asunto: Ratificación de ingreso a Segunda Especialidad profesional de Cariología y Ondodoncia, por el Consejo Universitario (Resolución del Consejo de Facultad N° 011-2023-FO-UNAP)

2. Oficio N° 1046-2023-SG-UNAP, del 30 de octubre de 2023

Asunto: Delegación de facultad a la decana (i) de la Facultad de Zootecnia, con eficacia anticipada para aprobar los grados académicos de bachiller y títulos profesionales

3. Oficio N° 061-SUDUNAP-2023, del 04 de diciembre de 2023

Asunto: Suspensión de la huelga nacional indefinida

4. Oficio N° 630-VRINV-UNAP-2023, del 06 de diciembre de 2023

Asunto: Reconocimiento de grupo de investigación: "VARIACIONES ESPACIO – TIEMPO DE LOS ATRIBUTOS FORESTALES" (VETAF)



5. Oficio N° 1297-2023-VRAC-UNAP, del 05 de diciembre de 2023

Asunto: Análisis sobre recuperación de clases y cumplimiento

II. INFORMES:

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, informa al pleno que la reciente visita realizada por Sunedu, a las instalaciones de la entidad, culminó con la formulación de tres (3) preguntas: (i) ¿Cómo es que el Rector percibe la supervisión realizada por Sunedu?; (ii) Siendo que las imágenes muestran la instalación de nueva infraestructura post-licencia, ¿qué supone haber logrado esa hazaña?; (iii) ¿Qué mensaje brinda a la comunidad universitaria?

Don **Rodil Tello Espinoza**, informa también que la entidad ha venido recibiendo bonos concursables con la finalidad de prepararse para la próxima licencia. Sin embargo, a la fecha no se ha presentado ningún informe sobre ello, de parte de los organismos responsables. Se pregunta qué pasó con esa inversión y con los convenios de cooperación institucional, que como consecuencia, se han suscrito.

Asimismo, señala que la inversión realizada por el Estado, a través del otorgamiento de los bonos concursables, tuvo como objetivo potenciar a las entidades para que puedan brindar productos en cumplimiento de los más altos estándares de calidad. Por ello, la universidad ha suscrito convenios para la mejora de la gestión académica, el mejoramiento de los sistemas administrativos, mejora del dominio del idioma inglés, mejora de la gestión administrativa, mejoramiento de la calidad universitaria, etc.

No obstante, lo anteriormente descrito, don **Rodil Tello Espinoza**, advierte que no se ven los resultados de la suscripción de los referidos convenios. Como consecuencia de ello, señala que en adelante se realizará una evaluación sobre la implementación de medidas y sus respectivos responsables.

III. PEDIDOS:

1. Don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, director de la Escuela de Postgrado, señala que remitió un documento al Rectorado sobre Pacto Colectivo con Sudunap y Sutunap; y, en ese sentido, solicita que el oficio sea revisado en la sesión del Consejo.
2. Don **Richer Ríos Zumaeta**, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, solicita que se haga un diagnóstico económico-administrativo de la universidad.
3. Doña **Guillermina Elisa Gonzales Mera**, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita que, de conformidad con lo acordado en Consejo de Facultad, se brinde una explicación sobre los gastos que ha tenido la entidad; en concreto, sobre por qué falta el dinero para el desarrollo del segundo semestre académico, por qué no se puede terminar algo que ya se ha planificado.

Frente a ello, don **Rodil Tello Espinoza**, manifiesta que en general, no hay recursos, que la entidad administra pobreza, que no hay dinero. Asimismo, menciona que la universidad tiene un déficit de cerca del 42% de su presupuesto y que uno de los principales motivos es la excesiva gratuidad que se ha dado en postgrado.

IV. ORDEN DEL DIA:

1. Oficio N° 307-2023-FO-UNAP, del 17 de noviembre de 2023

Asunto: Ratificación de ingreso a Segunda Especialidad profesional de Cariología y Ondodoncia, por el Consejo Universitario (Resolución del Consejo de Facultad N° 011-2023-FO-UNAP)



2. **Oficio N° 1046-2023-SG-UNAP**, del 30 de octubre de 2023
Asunto: Delegación de facultad con eficacia anticipada a decana (i) de la Facultad de Zootecnia, para aprobar los grados académicos de bachiller y títulos profesionales
3. **Oficio N° 061-SUDUNAP-2023**, del 04 de diciembre de 2023
Asunto: Suspensión de la huelga nacional indefinida
4. **Oficio N° 1297-2023-VRAC-UNAP**, del 05 de diciembre de 2023
Asunto: Análisis sobre recuperación de clases y cumplimiento
5. **Oficio N° 630-VRINV-UNAP-2023**, del 06 de diciembre de 2023
Asunto: Reconocimiento de grupo de investigación: "VARIACIONES ESPACIO – TIEMPO DE LOS ATRIBUTOS FORESTALES" (VETAF)
6. **Oficio N° 1175-2023-EPG-UNAP**, del 20 de noviembre de 2023
Asunto: Respuesta a documento sobre implementación de Convenios Colectivos

V. DESARROLLO:

PRIMER PUNTO:

Oficio N° 307-2023-FO-UNAP, del 17 de noviembre de 2023

Asunto: Ratificación de ingreso a Segunda Especialidad profesional de Cariología y Ondodoncia, por el Consejo Universitario (Resolución del Consejo de Facultad N° 011-2023-FO-UNAP)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que, con Oficio N° 307-2023-FO-UNAP, presentado el 17 de noviembre de 2023, por don Rafael Fernando Sologuren Anchante, decano de la Facultad de Odontología, quien solicita la ratificación de la Resolución del Consejo de Facultad N° 011-2023-FO-UNAP, mediante el cual se aprobó, en primer lugar, el proceso de examen de admisión para la especialidad de cariología y endodoncia en el semestre 2023-II; y, en segundo lugar, el ingreso de 13 profesionales postulantes a la referida especialidad en el periodo 2023-II, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Estando a ello, el señor presidente del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo con la solicitud formulada por el Decano de la Facultad de Odontología, descrita líneas precedentes, obteniéndose el siguiente resultado: **A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos; quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 1

Ratificar con eficacia anticipada, la **Resolución del Consejo de Facultad N° 011-2023-FO-UNAP**, del 11 de noviembre de 2023, de acuerdo a los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Proceso de Examen de Admisión de la Especialidad Profesional de Cariología y Endodoncia de la Facultad de Odontología en el 2023 – II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el ingreso de trece profesionales postulantes a la Especialidad Profesional de Cariología y Endodoncia en el 2023 – II, de acuerdo al siguiente detalle y en mérito a los considerandos de la presente resolución.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REVISIÓN DE EXPEDIENTES	EXAMEN ESCRITO	ENTREVISTA PERSONAL	TOTAL	CONDICIÓN
1	Raúl Carranza del Águila	20	31	20	71	ALCANZÓ VANCANTE



2	Luis Enrique López alama	20	30	20	70	ALCANZÓ VANCANTE
3	Pedro Ramiro Paima Rios	20	28	20	68	ALCANZÓ VANCANTE
4	Niky Aiton Paolo Padilla Díaz	20	28	20	68	ALCANZÓ VANCANTE
5	Nancy Julissa Sánchez Cosavalente	20	25	20	65	ALCANZÓ VANCANTE
6	Emilio Daniel Filomeno García	20	25	20	65	ALCANZÓ VANCANTE
7	Oscar Jhon Paul Ramírez Tello	10	29	20	59	ALCANZO VANCANTE
8	Alisette Joanna Moura Flores	16	19	20	55	ALCANZÓ VANCANTE
9	Judy Deisy Guzmán Vásquez	10	22	20	52	ALCANZÓ VANCANTE
10	Luis Pinedo Robalino	10	16	20	46	ALCANZÓ VANCANTE
11	Nancy López Díaz	10	16	20	46	ALCANZÓ VANCANTE
12	Milagros Machaca Chujandama	10	12	20	42	ALCANZÓ VANCANTE
13	Félix Eugenio Poma Luis	10	14	15	39	ALCANZO VANCANTE

SEGUNDO PUNTO:

OFICIO N°1046-2023-SG-UNAP, del 30 de octubre de 2023

Asunto: Delegación de facultad con eficacia anticipada a decana (i) de la Facultad de Zootecnia, para aprobar los grados académicos de bachiller y títulos profesionales

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don Kadhira Benzaquen Tuesta, secretario general de la UNAP, quien señala al pleno que durante la visita realizada por Sunedu, hubo una comisión encargada de identificar incumplimientos referidos a transparencia institucional. Al respecto, precisa que se ha reportado el incumplimiento de algunas Facultades Académicas por no haber publicado sus actas de Consejo de Facultad durante el año 2019, omisión que podría ameritar una sanción económica contra la entidad.

Don **Kadhira Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, advierte además que, no obstante haberse oficiado el incumplimiento a las Facultades respectivas, las omisiones continúan al 06 de diciembre de 2023. Asimismo, señala que en atención a lo expuesto y con el propósito de mitigar el riesgo de sanción, podría subsanarse el incumplimiento de la Facultad de Zootecnia con la delegación de facultades a su decana, para aprobar grados académicos con eficacia anticipada.

En el caso concreto de la Facultad de Zootecnia, sucede que los grados académicos no han pasado por el procedimiento reglamentado para su emisión, por cuanto la Facultad Académica no cuenta con un Consejo de Facultad. En ese sentido, y dada la referida problemática, se solicitó recomendaciones a los funcionarios de Sunedu, quienes señalaron que se trata de una observación que podría subsanarse con el otorgamiento de facultades a la decana (i) para aprobar grados académicos con eficacia anticipada.

Al respecto, doña **Mildred Magdalena García Dávila**, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, menciona que, de no aprobarse esta propuesta, podrían generarse mayores problemas a largo plazo.

Estando a ello, el señor presidente del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo con la propuesta descrita líneas precedentes, obteniéndose el siguiente resultado: **A favor = 6 votos, En contra = 2**



votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por mayoría; siendo necesario precisar que los que votaron en contra fueron don Juan de Dios Jara Ibarra y don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez.

ACUERDO N° 2

Otorgar con eficacia anticipada al 29 de setiembre de 2021, a doña Aldi Alida Guerra Teixeira, docente asociada a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Agronomía (FA) en su condición de decana (i) de la Facultad de Zootecnia (FZ) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), la facultad de aprobar el otorgamiento de los grados académicos de bachiller y títulos profesionales, hasta que se elija al titular y miembros del Consejo de Facultad.

TERCER PUNTO:

Oficio N°061-SUDUNAP-2023, del 04 de diciembre de 2023

Asunto: Suspensión de la huelga nacional indefinida

Oficio N°1297-2023-VRAC-UNAP, del 05 de diciembre de 2023

Asunto: Análisis sobre recuperación de clases y cumplimiento

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, informa que la huelga ya se ha levantado a nivel nacional, por lo que ya no se analizará el Oficio N°061-SUDUNAP-2023, del 04 de diciembre de 2023, sobre suspensión de la huelga nacional indefinida, presentado por el secretario general del Sudunap; se procederá con tratar el Oficio N°1297-2023-VRAC-UNAP, del 05 de diciembre de 2023, presentado por el vicerrector académico, sobre recuperación de clases.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, quien propone que las clases académicas inicien el lunes 11 de diciembre de 2023. Señala que el Vicerrectorado Académico ha solicitado información a todas las Facultades para consultar el estado de las actividades académicas. Al respecto, menciona que hay docentes que han solicitado un calendario académico especial, pero que no es posible otorgarlo por cuanto el calendario académico es institucional, único. Lo que sí se puede hacer es debatir el establecimiento de un programa de recuperación de clases.

Estando a lo expuesto, don Juan de Dios Jara Ibarra, invita a participar a los docentes de ciencias en la salud, por pertenecer a carreras con actividades complementarias como internado y Serums. Asimismo, precisa que el Vicerrectorado Académico solo transmite información y que el acuerdo al que vaya arribarse debe decidirse en función a lo más conveniente para los estudiantes.

Frente a ello, don Rodil Tello Espinoza, advierte que, siendo que la huelga ha sido declarada ilegal, el Consejo debe centrarse en establecer un programa de recuperación de clases. Asimismo, señala que se ha generado un escenario de abandono de funciones, en la medida que la ilegalidad de la huelga fue declarada hace tres (3) días; sin embargo, a la fecha, las clases no se reprogramaron.

Don Juan Manuel Rojas Amasifén, decano de la Facultad de Ingeniería Química, señala que como docentes tienen derechos y deberes; y, que, en el caso concreto de la huelga, la Facultad de Ingeniería Química sugirió otra metodología para ejecutarla. Sin perjuicio de ello, sugiere que las clases empiecen el lunes 11 de diciembre de 2023, de manera que el semestre finalice en febrero o hasta el 15 de marzo de 2024.

Don Richer Ríos Zumaeta, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, sugiere que las clases inicien el 11 de diciembre de 2023. No obstante, advierte que hay una realidad a la que no puede mostrarse ajeno, y es que desde el inicio de la huelga muchos estudiantes han regresado a sus localidades o muchos otros deberán hacerlo por Navidad y Año Nuevo. En ese sentido, propone que, si bien las clases inicien a dictarse a partir del 11 de diciembre de 2023, la modalidad sea virtual hasta el 10 de enero de 2024 aproximadamente.

Don Rafael Fernando Sologuren Anchante, decano de la Facultad de Odontología, señala que la Facultad de Odontología ha venido realizando clases y que a la fecha hay un calendario académico vigente. Asimismo, menciona



que, si bien considera que la propuesta del Vicerrectorado Académico es razonable para nivelarse hasta diciembre de 2024, debe tenerse en cuenta que el próximo año probablemente habrá otra huelga. En ese sentido, importa cuestionar por qué las universidades de provincia deben sufrir las consecuencias de la huelga, si otras universidades en la capital no han dejado de dictar clases. Al respecto, señala que hay muchas formas de apoyar una huelga sin la necesidad de perder clases. Sin perjuicio de ello, sobre la modalidad de las clases, sugiere que aquellas Facultades Académicas con laboratorios siempre brinden clases presenciales, a menos que se trate de fechas que corresponden a las fiestas de Navidad y Año Nuevo, en las que podrán ser virtuales.

Frente a ello, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, advierte que Sunedu ya ha establecido que aquellas Facultades Académicas de ciencias de la salud solo pueden dictar clases en modalidad presencial.

Don **Javier Vásquez Vásquez**, decano de la Facultad de Medicina Humana, propone que las clases inicien el lunes 11 de diciembre de 2023, pero que las Facultades Académicas puedan decidir la modalidad de dictado. Sin perjuicio de ello, señala que en la Facultad de Medicina las clases definitivamente deben ser presenciales; y que, respecto a la sugerencia del decano de la Facultad de Odontología, las fiestas de fin de año no deberían ser excusa para que sean virtuales, por cuanto Navidad y Año Nuevo se celebrarán en días domingo.

Doña **Ericka Marcella Peña Centeno**, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sugiere que las clases inicien en el mes de enero de 2024, en atención a las siguientes razones: en primer lugar, porque debe tomarse en cuenta que hay muchos estudiantes que no viven en Iquitos; en segundo lugar, porque existen muchos estudiantes becados a quienes no les reconocerían los beneficios correspondientes al mes de diciembre en tanto se les fueron restringidos desde el inicio de la huelga; en tercer lugar, porque iniciar las clases el 11 de diciembre de 2023 afectaría a aquellos estudiantes que trabajan y estudian, en tanto tendrían que recuperar clases durante los sábados y domingos (principales días en los que laboran durante campaña navideña).

Don **Felipe Sebastián Del Castillo Rodríguez**, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, señala que nadie ha pensado en qué medida afectaría la huelga a los estudiantes. Hay muchos alumnos que se encuentran laborando o que son becados; en ese sentido, propone que las clases inicien en enero de 2024.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que, en atención a la autonomía de cada Facultad Académica, cada una de ellas debería decidir la modalidad del dictado de clases (ya sea presencial o virtual), a excepción de las Facultades de ciencias de la salud, en donde las clases deberán ser presenciales.

Estando a ello, el señor presidente del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo con las propuestas descritas líneas precedentes, obteniéndose el siguiente resultado:

- (i) **1era. Propuesta: inicio de clases el 11 de diciembre de 2023 = 2 votos**, los cuales fueron realizados por don Rodil Tello Espinoza y don Juan de Dios Jara Ibarra.
- (ii) **2da. Propuesta: inicio de clases el 2 de enero de 2024 = 6 votos, quedando aprobado por mayoría.**

ACUERDO N° 3

Reprogramar a partir del 2 de enero de 2024, el inicio de clases correspondiente al Segundo Semestre Académico 2023 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuyo calendario académico fue aprobado con **Resolución del Consejo Universitario N° 112-2023-CU-UNAP**, del 18 de setiembre de 2023.

CUARTO PUNTO:

OFICIO N°630-VRINV-UNAP-2023, del 06 de diciembre de 2023

Asunto: Reconocimiento de grupo de investigación: "VARIACIONES ESPACIO – TIEMPO DE LOS ATRIBUTOS FORESTALES" (VETAF)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a **don Richer Ríos Zumaeta**, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, quien señala que, con la finalidad de generar y estimular la investigación en la entidad, se está construyendo una torre. Sin embargo, para que el proyecto pueda ser aprobado, y salga a



concurso, debe poder constatarse la existencia de un grupo de investigación que lo elabore y supervise. Al respecto, menciona que, con el apoyo del Vicerrectorado de Investigación y en atención a los documentos y directivas existentes, se ha creado uno, cuya denominación y conformación es la siguiente:

Grupo de Investigación "Variaciones Espacio-Tiempo de los Atributos Forestales" (VETAF)

- José David Urquiza Muñoz (Investigador líder)
- Waldemar Alegría Muñoz
- Rodil Tello Espinoza
- Tedi Pacheco Gómez
- Jorge Solignac Ruiz
- Richer Ríos Zumaeta
- Segundo Córdova Horna
- Roy Rubio Vásquez
- Robinson Negrón Juárez
- Daniel Magnabosco Marra

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que los grupos de investigación son unidades básicas de cada Facultad Académica, que esa es la célula fundamental para el desarrollo de la investigación. Asimismo, advierte que, en consecuencia, de la creación de un grupo de investigación, se deben generar productos, lo que finalmente es un requisito para la obtención de la próxima licencia.

Estando a lo expuesto, y siendo que el procedimiento para la conformación del grupo de investigación supone, en primer lugar, constituirlo; en segundo lugar, aprobarlo mediante Consejo de Facultad; y, en tercer lugar, ratificarlo mediante Consejo Universitario, el señor presidente del Consejo Universitario, somete a votación la ratificación del grupo de investigación "**Variaciones Espacio – Tiempo de los Atributos Forestales**" (VETAF), obteniéndose el siguiente resultado: **A favor = 6 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por mayoría.**

ACUERDO N° 4

Ratificar la **Resolución de Consejo de Facultad N° 009-2023-CF-FCF-UNAP**, del 2 de noviembre de 2023, que resuelve:

ARTÍCULO ÚNICO.- Reconocer al grupo de Investigación denominado "**VARIACIONES ESPACIO – TIEMPO DE LOS ATRIBUTOS FORESTALES**" (VETAF) y al Investigador Líder Ing. José David Urquiza Muñoz, M.Sc., formado en la Facultad de Ciencias Forestales, y continua con su trámite respectivo; integrada de la siguiente manera:

- José David Urquiza Muñoz - Investigador líder
- Waldemar Alegría Muñoz
- Rodil Tello Espinoza
- Tedi Pacheco Gómez
- Jorge Solignac Ruiz
- Richer Ríos Zumaeta
- Segundo Córdova Horna
- Roy Rubio Vásquez
- Robinson Negrón Juárez
- Daniel Magnabosco Marra

QUINTO PUNTO:

OFICIO N° 1175-2023-EPG-UNAP, del 20 de noviembre de 2023

Asunto: Respuesta a documento sobre implementación de Convenios Colectivos



UNAP

Consejo Universitario

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a **don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, director de la Escuela de Postgrado, quien señala que, si bien el pacto colectivo tiene fuerza de Ley y hay que cumplirlo, en el caso concreto del Convenio Colectivo suscrito con Sudunap, el pacto colectivo ha surgido mal, por cuanto deja sin capital al centro de producción de la entidad.

Por otro lado, menciona que su unidad no ocupa grandes cantidades presupuestales para su productividad, pero sí aporta bastante a la economía de la entidad. Sin embargo, el referido aporte se ve altamente mermado con el cumplimiento del referido convenio.

Frente a ello, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don Carlos Andrés Da Silva Torres, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, que lea la vigencia del Convenio Colectivo con docentes; en atención a lo cual se advierte que el referido pacto estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que la entidad se encuentra en negociaciones para la suscripción de otro Convenio Colectivo con el Sudunap; por lo que, teniendo en cuenta la problemática expuesta por el director de la Escuela de Postgrado y que se utilizarán fondos institucionales, sugiere que se designe a una comisión para que dé cuenta de las negociaciones ante el Consejo Universitario.

En ese sentido, y estando pendiente a la revisión del convenio para poder tomar decisiones, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, suspende el análisis de este punto para otra sesión de Consejo Universitario.

Siendo las 11.45 horas del mismo día, el señor presidente del Consejo Universitario, comunica al pleno que, la presente sesión ordinaria se suspende, por lo que firman el presente, en señal de conformidad.




RODIL TELLO ESPINOZA
Rector
Presidente del Consejo Universitario




KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General